



Feminicidios al alza; exigen al Senado homologar el delito a nivel nacional

Gran parte no se registran como tales; Las fiscalías estatales los tipifican como homicidios dolosos y buscan ocultar ese grave problema social

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

El índice de feminicidios en México no cede y al contrario cada vez va más al alza, pues en el primer semestre de este año se han registrado más de 400 víctimas de este delito.

Eso sin contar la cifra negra o “escondida” toda vez que gran parte de los feminicidios no se registran como tales, pues las fiscalías estatales los tipifican simplemente como homicidios dolosos con lo cual se busca ocultar ese grave problema social, según coincidieron expertos durante la presentación del reporte del Foro Nacional sobre Feminicidio elaborado por el Instituto México del Centro Wilson del gobierno de Estados Unidos.

“En septiembre de 2022, 248 mujeres fueron víctimas de homicidio doloso en México, pero únicamente 78 casos fueron tipificados como feminicidios, varios expertos en el reporte señalan

que se necesitan contar con mayores recursos para la capacitación de las fiscalías para que puedan atender e investigar adecuadamente los casos de feminicidio”, explicó Lila Abed, directora adjunta del Instituto de México del Wilson Center.

Ante este panorama exigieron a senadores y diputados, homologar el delito de feminicidio a nivel nacional para que los crímenes no queden impunes y tengan una penalidad severa.

“La necesidad de homologar la definición de feminicidio en todas las entidades del país para que las fiscalías de los estados reconozcan los asesinatos de mujeres por razones de género como feminicidios y no los clasifiquen como homicidios dolosos de mujeres”, indicó

Este miércoles, el Instituto de México entregó a la Comisión Especial Encargada de Dar Seguimiento a los Casos de Feminicidio de Niñas y Adolescentes el Reporte Oficial del Primer Foro Nacional sobre Feminicidios, “Visiones y Soluciones”.

Dicho instituto recomendó al Senado una serie de medidas legales para combatir el delito de feminicidio en México, entre ellas: instituir un tipo penal único, establecer el mismo marco ju-

rídico para determinar su existencia por razón o razones de género en todo el país, unificar la pena de 40 a 60 años de prisión y agravarla en un tercio en circunstancias especiales, entre otras.

“Resaltan la necesidad de homologar la definición de feminicidio en todas las entidades del país, para que las fiscalías de los estados reconozcan los asesinatos de mujeres por razones de género como feminicidios y no los clasifiquen como homicidios dolosos de mujeres”, detalló

Lila Abed, reconoció que falta mucho por hacer para “reducir los números alarmantes de feminicidios”.

“En México todavía existen vacíos legales en materia de combate a la violencia de género, como la falta de armonización legislativa en el tema del feminicidio. Se necesita reducir la impunidad, la corrupción, la falta de transparencia. La discriminación y, sobre todo, contar con un verdadero Estado de derecho”, estableció.

En el reporte se establece que el registro estadístico del delito de feminicidio en México empieza en 2015. En ese año, según los

datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 427 mujeres fueron asesinadas por el simple hecho de ser mujeres, número que creció en más de 200 por ciento para 2021, cuando se registraron 1,004 feminicidios.



De enero a agosto de 2022 se contabilizaron 600 feminicidios. En ese año, el Estado de México fue la entidad que registró un mayor número de feminicidios, con 93 seguido por Nuevo León, con 70 y Veracruz, con 49.

En México, únicamente entre 2018 y 2021, más de 5, 000 niñas y niños quedaron huérfanos a consecuencia de un feminicidio.

Nuvia Mayorga, senadora del PRI, refirió que de enero de 2015 a junio de 2023 se reportaron 6 mil 900 casos de presuntos casos de feminicidios, “son cifras alarmantes”.

El presidente del Senado, Alejandro Armenta, reconoció que el fenómeno del feminicidio se ha incrementado en los últimos años.

Otras de las propuestas del Instituto de México, es requerir que cualquier asesinato de una mujer se investigue automáticamente como feminicidio.

Asimismo crear un registro de agresores sexuales que recoja esta información: nombre completo, alias, Clave Única de Registro de Población, fotografía reciente, delito por el que fue condenado y pena privativa de la libertad estipulada.

Así como promover una ley similar a la norma inglesa conocida como Ley de Clare que otorga a una mujer el derecho de conocer el historial violento de su pareja. La mujer puede consultar a la policía si, por su historial, su pareja representa un riesgo de daño para ella e, incluso, se puede pedir información sobre la pareja de una amiga cercana o familiar.●